

Incidencia de la malaria en las mujeres

Indicador Naciones Unidas	3.3.3. Incidencia de la malaria por cada 1.000 habitantes
Meta	3.3. De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles
Objetivo	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades

Definición	Casos autóctonos de malaria en mujeres notificados a la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (RENAVE) por cada 1.000 mujeres
Fórmula teórica	$TCA_{malaria,mujeres}^{t} = \frac{CA_{malaria,mujeres}^{t}}{P_{mujeres}^{t}} \cdot 1.000$
	donde: $ {\it CA}^t_{malaria,mujeres} \text{ casos autóctonos de malaria en mujeres notificados a la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (RENAVE) en el año t {\it P}^t_{mujeres} \text{ mujeres a 1 de julio del año } t $
Unidad de medida	Tanto por 1.000
Fuentes de información	Estadística de enfermedades de declaración obligatoria, Ministerio de Ciencia e Innovación Cifras de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)
Periodicidad	Anual

Observaciones Los casos autóctonos son aquellos en los que la enfermedad se ha contraído en el territorio nacional

Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas